



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Tacna
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-2019- P-CSJT-PJ

Tacna, 03 de Enero del 2019.-

VISTA:

La solicitud presentada por la servidora Maritza Elizabeth Gómez Cutipa, el Informe de Licencias N° 651-2018-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por el Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La citada servidora solicita el otorgamiento de Licencia Sin Goce de Haber por motivos personales, a fin de poder cuidarla a su menor hija recién nacida, por 60 días correspondientes desde el 03 de enero hasta el 03 de marzo del presente año.

SEGUNDO: El otorgamiento de Licencia por Motivos Particulares Sin Goce de Haber se encuentra regulado en el Art. 24° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ y desarrollado mediante la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ que establece lineamientos para el otorgamiento de Licencias Sin Goce de Haber por Motivos Personales o Particulares.

TERCERO: La Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ resuelve en su Artículo Primero que el otorgamiento de esta Licencia se encuentra condicionado a la conformidad institucional, vale decir que no es un derecho absoluto del trabajador sino que está sujeto a la evaluación que la Entidad efectuará en cada caso concreto; asimismo, el Inc. a) del artículo en referencia, dispone que las solicitudes deben ser presentadas con una anticipación mínima de siete (07) días hábiles, plazo que ha sido observado por la solicitante, cuenta con la visación del inmediato superior y además mediante Resolución Administrativa N° 00745-2018- P-CSJT-PJ se le concedió licencia por maternidad con goce de remuneraciones, lo cual acredita que estuvo en estado de gravidez, por lo que procede autorizar la licencia solicitada. Por estas Consideraciones, de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES SIN GOCE DE REMUNERACIONES a la servidora MARITZA ELIZABETH GÓMEZ CUTIPA por 60 días correspondientes desde el 03 de enero hasta el 03 de marzo del presente año.

SEGUNDO: Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Resolución Administrativa N° 005-2019- P-CSJT-PJ

DR. JAEL FLORES ALANOCA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

